



Al contestar cite el No. 2021-01-714112



Tipo: Salida Fecha: 06/12/2021 10:20:39 PM
Trámite: 16006 - REMOCIÓN DEL PROMOTOR
Sociedad: 800049960 - TECNITANQUES INGEN Exp. 41636
Remitente: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INS
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 400-016783

AUTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Tecnitanques Ingenieros S.A.S.

Proceso

Reorganización

Asunto

Artículo 35, Ley 1429 de 2010

Promotor

Eugenio Franco Díaz

Expediente

41636

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Auto 2021-01-550977 de 9 de septiembre de 2021, la sociedad Tecnitanques Ingenieros S.A.S., fue admitida al proceso de Reorganización en los términos de la Ley 1116 de 2006.
2. En el numeral segundo de la parte resolutive de dicha providencia se designó al representante legal de la sociedad, Eugenio Franco Delgado, como promotor de la concursada, en virtud de los documentos allegados junto con la solicitud de admisión, como el anexo AAB del memorial 2021-01-476760 de 2 de agosto de 2021, donde obra certificado de existencia y representación legal de la sociedad Tecnitanques Ingenieros S.A.S.
3. Con memorial 2021-01-639796 del 28 de octubre de 2021, se solicitó la designación de Eugenio Franco Díaz como nuevo promotor teniendo en cuenta su nombramiento como representante legal de la concursada, lo cual consta en acta inscrita ante Registro Mercantil el 5 de agosto de 2021 bajo el nº 02731347 del Libro IX.
4. Agregó que el Grupo de Registro de Especialistas ya había entrevistado como potencial promotor al señor Eugenio Franco Díaz y aportó el certificado de existencia y representación legal actualizado.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

5. El inciso 1 del artículo 35 de la Ley 1429 de 2010, establece que *“Las funciones que de acuerdo con la Ley 1116 de 2006 corresponden al promotor serán cumplidas por el representante legal de la persona jurídica deudora”*.
6. En virtud de lo anterior, con la admisión al proceso de insolvencia, se designó al señor Eugenio Franco Delgado como promotor del proceso, teniendo en cuenta que ostentaba la calidad de representante legal de la concursada al momento de presentar la solicitud de admisión al proceso de Reorganización.
7. Ahora bien, teniendo en cuenta el nombramiento de un nuevo representante legal de la deudora y en atención a la petición elevada mediante 2021-01-639796 del 28 de octubre de 2021, este Despacho considera procedente designar como promotor de la concursada al nuevo representante legal de la concursada, el señor Eugenio Franco Díaz, identificado con cedula de ciudadanía 1.015.993.850.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada de Procedimientos de Insolvencia,

RESUELVE



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01- 8000 -11 43 19
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

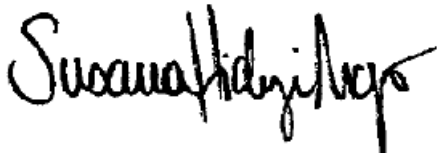


Primero. Designar a Eugenio Franco Díaz, identificado con cedula de ciudadanía 1.015.993.850, quien funge como representante legal, como promotor en el proceso de reorganización de Tecnitantes Ingenieros S.A.S., y en reemplazo de Eugenio Franco Delgado.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial de esta entidad, comunicar al promotor designado la asignación de este encargo y ordenar su inscripción en el registro mercantil. Líbrese el oficio correspondiente.

Tercero. Advertir al representante legal con funciones de promotor que debe cumplir con todas las órdenes y obligaciones impartidas en Auto 2021-01-550977 de 9 de septiembre de 2021, y las demás previstas en la Ley.

Notifíquese y cúmplase,



SUSANA HIDVEGI ARANGO
Superintendente Delegada de Procedimientos de Insolvencia

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL